

**Expedient núm.:4616/2020**

**Resolució amb número i data establits al marge**

**Procediment:** Concessió de Subvenció per Concurrencia Competitiva

**Data d'iniciació:** 7 de julio de 2020

## DECRETO DE ALCALDIA

**Guillermo Alsina Gilabert, Alcalde del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs,**

Considerado la conveniencia de efectuar la convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para "Ayudas de transporte escolar para el alumnado de educación secundaria obligatoria de los IES José Vilaplana y Leopoldo Querol" para el ejercicio 2020/2021

No obstante el informe de reparo número 36/2020 de la Intervención municipal de fecha 19 de junio de 2020,

Vistas las alegaciones presentadas al mismo en fecha 3 de julio de 2020, por la concejal delegada del área,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el [artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y artículo 16.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vinaròs (BOP n.º 55 de 7/05/2016)

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del ejercicio 2020-21 para la concesión de subvenciones para AYUDAS TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE LA ESO DE LOS IES LEOPOLDO QUEROL Y JOSÉ VILAPLANA cuyo contenido de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones será el siguiente:

a.- Las bases específicas fueron publicadas en el BOP nº70 de fecha 13/06/2017 siendo prorrogada para el ejercicio 2020/2021.

b.- El crédito presupuestario total anual es de 80.000,00 € imputado a la partida 326.480.00, siendo el importe para el primer trimestre, y por tanto aplicado al presupuesto de 2020, de 60.603,32 € €

c.- Objeto.- Base 1º

d.- El plazo de presentación de instancias será de 15 días desde publicación convocatoria en BOP (Base 3ª)

e.- Destinatarios.- Base 2ª

f.- Los criterios valoración se encuentran recogidos en Base 7ª

g.- Anticipos.- Base 10ª

h.- Plazo de justificación.- Base 10ª

**SEGUNDO.-** Autorizar gasto por importe total del curso 2020-2021 de 80.000,00 € con cargo a la partida 326.480.00 del presupuesto municipal, aplicable al presupuesto de 2020 por la cantidad de 60.603,32 €, RC-22651.



**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados a los efectos de tramitar el expediente indicado .

**CUARTO.-** Publicar las convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE

Certifico: Tomo razón de este Decreto de Alcaldía, firmándose por el Secretario de la Corporación a los solos efectos de su incorporación al Libro de Decretos conforme al trámite del gestor electrónico Gestiona y para permitir cursar sus notificaciones cuando proceda.

